CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 18 de junio de 2021. Llevo el proceso al Despacho de la señora Juez informándole que el Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó ya resolvió el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia No. 19 del 27 de marzo de 2019 proferida en este asunto. SIRVASE PROVEER.

YULIETH KARINA MORENO BECHARA
Secretaria

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No.714

RADICADO:	**27001333300420140039300**
DEMANDANTE:	**NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL**
DEMANDADO:	**ORLANDO HERNAN PULIDO ROJAS**
MEDIO DE CONTROL:	**REPETICION**
ASUNTO:	**OBEDEZCASE Y CUMPLASE**

Vista la constancia secretarial que antecede, es del caso obedecer y cumplir lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó en la sentencia No. 188 del 27 de noviembre de 2020 a través de la cual se revocó la sentencia No. 19 del 27 de marzo de 2019 proferida por este Despacho y en la que se negó las suplicas de la demanda.

Aunado a lo anterior, se dispondrá que por secretaria se liquiden las costas procesales fijadas en la sentencia de segunda instancia.

Por lo expuesto, se

DISPONE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó en la sentencia No. 188 del 27 de noviembre de 2020 a través de la cual se revocó la sentencia No. 19 del 27 de marzo de 2019 proferida por este Despacho y en la que se negó las suplicas de la demanda.

SEGUNDO: En firme esta providencia, vaya a secretaria el presente proceso a fin de que se liquiden las costas procesales fijadas en la sentencia de segunda instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE QUIBDO

En la fecha se notifica por Estado No. __29__, el presente auto.

Hoy __21__ de __06__ de 21, a las 7:30 a.m.

_____YK_____
Secretaria